



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2

Funza, Cundinamarca., veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA - CONTROVERSIA
CONTRATOS DE TRABAJO - 252863105001-2013-00347-00
DEMANDANTE: OSCAR CASTELLANOS GARAVITO
DEMANDADO: TORNOMETAL Y CIA LTDA

Revisadas las presentes diligencias y teniendo en cuenta que no se llevó a cabo la audiencia programada en auto de fecha 3 de febrero de 2023 (pdf 43) el despacho **DISPONE:**

1. Se requiere a **SECRETARÍA** para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 6° del auto de fecha 3 de febrero de 2023 (pdf 43), esto, es, oficiar a la PERSONERIA MUNICIPAL DE FUNZA, conforme a lo allí indicado.
2. **REQUERIR** al **JUZGADO 17 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar frente a las resultas del oficio No. 0068 de fecha 22 de febrero del año 2023 visible en pdf 45 en OneDrive.

Secretaría librese oficio a la mencionada célula judicial y apórtese copia del recibido del mencionado oficio para los fines legales que consideren pertinentes, advirtiéndole que se espera contar con la respuesta antes de la fecha señalada en el siguiente numeral. **OFICIESE.**

3. Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., se señala el día **18 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:30 AM.** La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita. En dicha diligencia se resolverán las solicitudes obrantes en pdf 44 y 47 del expediente virtual.
4. La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:
 - Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
 - Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados, testigos y/o

peritos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**

- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **263ea629e6143121dfddcd3fee33fb3eea3be86147ca87dd03e840f13ae823d9**

Documento generado en 23/06/2023 03:34:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>